



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2015-00164 - Auto Sustanciación: 768

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, propuesto por el señor **RUBÉN DARIO SALGADO CORTES**, en contra de la señora **MÓNICA VIDALES DÍAZ**, se **ordena agregar** al expediente y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada a nuestro correo institucional por parte del pagador del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS de esta ciudad. Asimismo, se requiere a dicho pagador con fin de que se sirva allegar los soportes de los pagos realizados desde mayo de 2019 hasta la fecha, a fin de que obren en el expediente y, se le insta para que de ahora en adelante realice dichos pagos con el número de cédula 16.254.438, cual es la del demandante. Finalmente, una vez sea requerida la entrega de los dineros consignados, se confrontará con el cajero pagador a fin de determinar para que proceso son.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA

J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **076** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de agosto de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

388201eeb946a717ce5c881ffc0f3c2b9f0ebe84f86171d8d97c4ea8a4e7299e

Documento generado en 24/08/2020 12:36:31 p.m.